

DECRETO

Fecha: de la firma electrónica

Ref.: FJMZ/abvm

Expte.: 2657/2026

Asunto: aprobación de la convocatoria de las ayudas para la adquisición de material escolar para el curso escolar 2026/2027

Visto el Decreto Núm. 2026-1203 con CSV 7QKGM5FCXK5D5NZMJ9ZX7XCX4 de fecha 16/04/2026 de aprobación de las bases reguladoras de las “Ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2026/2027” publicadas en el BOPMA Núm. 77 de 23/04/2026 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vista la Providencia emitida por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social en fecha 11/04/2026, solicitando la correspondiente retención de crédito a la Intervención Municipal, así como Retención de Crédito 2026-0349 de fecha 16/04/2026 por la cantidad de 15.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 231.480 en concepto de “PETICION CTO ATYUDAS ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR CURSO 2026/2027 (EXPTE 2657/2026 GESTIONA)”.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General emitido el 15/04/2026 con CSV 3MMSKNW9NJWX5GWJA726JT3Q5.

Visto el informe de la Intervención Municipal: Reparación núm. 2026-0044 de fecha 05/05/2026 con CSV 43EL7P79K9FPQ5FGG4RJR7L42.

Visto que consta en el expediente informe técnico para levantamiento de reparación de las bases de ayudas a material escolar 2026/2027 de fecha 25/05/2026 y CSV 9QG3FL4FCDFPSMGXYM2QKG7AK.

Visto el Decreto Núm. 2026-1735 de fecha 27/05/2026 y CSV ARXXX92C6RZZTF6QLMMAKW6A4 en virtud del cual se resuelve levantar el reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación del expediente de convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2026/2027 del Área de Bienestar Social e instar a que el mismo siga los trámites oportunos y reglamentarios.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias conferidas por Decreto Núm. 2025-3173 de 4 de julio, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de ayuda para material escolar para el curso 2026/2027 cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por Decreto Núm. 2026-1203 de 16/04/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 77 de 23/04/2026 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con los siguientes “Criterios para el otorgamiento de las ayudas” (base 5ª):

“Quinta: Criterios para el otorgamiento de las ayudas.

Se establecerá un orden para la concesión de las ayudas mediante la confección de una lista de menor a mayor renta individual por miembro de la unidad familiar.”

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a la convocatoria de Ayudas para la adquisición de material escolar para el curso escolar 2026/2027 por la cantidad de 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 231.480.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo para solicitar las ayudas será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL,
(Según Decreto N.º 2025-3173 de 4 de julio)
Isabel Sánchez Abad

DECRETO
Número: 2026-1739 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: H6K8OHGF6YHS5PE6TQZA45HLA
Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

